

Producto de seguro: Hiscox D&O

Proceso de aprobación del producto de seguro

El proceso de aprobación del producto se ha llevado a cabo de forma proporcionada y adecuada a la naturaleza del mismo conforme al procedimiento establecido por Hiscox SA, Suc. España correspondiendo a la versión 21463 de fecha marzo 2021.

Mercado destinatario

Este producto ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de las sociedades mercantiles con matriz domiciliada en España y con facturación total anual de menos de cinco mil millones de Euros, así como asociaciones, fundaciones u otras organizaciones sin ánimo de lucro, que desean proteger a sus administradores y directivos frente a posibles reclamaciones que reciban por actuaciones negligentes que causen daños a terceros en el ejercicio de su actividad, y también para cubrir las reclamaciones que pueda recibir la propia sociedad.

Mercado negativo

Este producto no ha sido diseñado para cumplir con las demandas y necesidades de instituciones financieras, tales como bancos, aseguradoras, fondos de inversión o empresas de capital riesgo, ni de sociedades que coticen en una bolsa de valores.

Estrategia de distribución recomendada

Este producto se puede vender de forma asesorada o no. Se entiende por venta asesorada aquella en la que facilita a su cliente una recomendación personalizada en la que se explica por qué un producto concreto satisfará mejor las exigencias y necesidades del mismo con carácter previo a la celebración del contrato de seguro.

El producto puede ser vendido de forma presencial o mediante contratación electrónica a través de un sitio web de cotización y compra. No cabe ejecutar la venta del producto a través de venta telefónica, sin perjuicio de que se pueda prestar asesoramiento a través de esta vía.

Información sobre el producto de seguro

Principales beneficios: ¿de qué riesgos esta su cliente protegido?

El seguro cubre a su cliente por la indemnización que deba abonar a un tercero por actuaciones negligentes que causen un daño a dicho tercero. Pagaremos las reclamaciones que se presenten contra los mismos durante el período de seguro, hasta el límite de indemnización que se determine en las condiciones particulares. También pagaremos los gastos de defensa legal incurridos con nuestro previo acuerdo para reclamaciones cubiertas.

Por favor, tenga en cuenta que para la cobertura se debe reclamar una responsabilidad civil (es decir, una indemnización de daños y perjuicios causados a terceros). No se abonará indemnización ni gastos de defensa en las que reclamaciones en las que no reclame una responsabilidad civil, salvo en los supuestos expresamente previstos en cada una de las secciones.

Las reclamaciones pueden ser de naturaleza extrajudicial, judicial, arbitral o administrativa.

El producto tiene tres secciones, la primera es de contratación obligatoria, las secciones II y III se pueden contratar o no.

Límite de Indemnización: se abonará como máximo (incluido cualquier indemnización, gastos de defensa o cualquier otro gasto previsto) para todas las coberturas reguladas en cada una de las secciones, el límite agregado indicado en las condiciones particulares, con independencia del número de reclamantes, de reclamaciones notificadas y de asegurados reclamados.

Las principales coberturas son:

Sección I: responsabilidad civil de administradores y directivos o personas aseguradas que realicen actos de gestión de la entidad:

- ✓ abono de indemnizaciones que deba asumir la persona asegurada, por una negligencia en la gestión de la entidad;
- ✓ multas administrativas impuestas a la persona asegurada;
- ✓ responsabilidad tributaria subsidiaria de una persona asegurada;
- ✓ reclamaciones de empleados o de terceros por daños morales causados por un acto u omisión incorrecto en materia de empleo (como por ejemplo discriminación, acoso, despido nulo o evaluación negligente);
- ✓ cobertura de concurso de acreedores;
- ✓ reclamaciones por contaminación medioambiental (en exceso y solo por perjuicios económicos ocasionados a la entidad o a los accionistas o socios de la misma).

- ✓ reembolso de gastos de defensa y representación legal de una persona asegurada por una reclamación cubierta;
- ✓ otros gastos adicionales (temas penales, prevención de riesgos laborales, fianzas, etc.).

Sección II: responsabilidad de la entidad por prácticas de empleo:

- ✓ cobertura a la entidad por reclamaciones de empleados o terceros por daños morales causados por un acto u omisión incorrecto en materia de empleo (como por ejemplo discriminación, acoso, despido nulo o evaluación negligente) cometidos por la entidad o por una persona asegurada;
- ✓ se cubren gastos de defensa y gastos de gestión de crisis.

Sección III: responsabilidad de la entidad:

- ✓ cobertura a la entidad cuando resulte codemandada o sea parte de un procedimiento administrativo junto a una persona asegurada por reclamaciones cubiertas en la sección I (por actos u omisiones negligentes);
- ✓ reembolso de gastos de defensa por reclamaciones cubiertas y otros adicionales (contaminación medioambiental, prevención de riesgos laborales, responsabilidad penal, etc.).

Se abonará hasta el importe máximo de contratado, deducida la franquicia que aplique prevista en condiciones particulares.

La franquicia es el importe que usted asume en cada siniestro.

Exclusiones y limitaciones a remarcar

Es importante que su cliente tenga en cuenta las siguientes condiciones aplicables a la cobertura:

Periodo temporal de cobertura: la reclamación debe alegar o sugerir actos u omisiones cometidos durante el periodo de seguro, o con anterioridad al mismo, pero siempre con posterioridad a la fecha de retroactividad indicada, en su caso, en las condiciones particulares;

Conocimiento previo: la reclamación debe ser presentada por primera vez dentro del periodo de seguro de la póliza y ni la entidad ni la persona asegurada deberán haber tenido conocimiento de la misma, ni de hechos, investigación, inspección ni circunstancias que hubieran podido dar lugar a su interposición antes de la fecha de efecto;

Litigios previos: la reclamación no puede derivar, ni basarse, ni ser atribuible a: i) procedimientos, reclamaciones, investigaciones o inspecciones que afecten a una persona asegurada o a la entidad o a una entidad externa, previos a la fecha de efecto ni ii) a los mismos o esencialmente los mismos hechos alegados en dicho procedimiento, reclamación, investigación o inspección anterior.

Cuestionario del riesgo: es muy importante que su cliente cumplimente de forma adecuada el cuestionario de riesgo que se solicite con carácter previo a la contratación de la póliza. La falsedad o inexactitud en el cuestionario pueden desencadenar una falta de cobertura.

Principales riesgos excluidos para todas las secciones:

- ✗ dolo, acto intencional, beneficio indebido;
- ✗ daños materiales y corporales;
- ✗ multas, sanciones e tributos, impuestos, tasas y cuotas, excepto para las coberturas de la sección I;
- ✗ compensaciones a empleados, entre otros, prestaciones por salud, seguridad social, indemnización por despido, salario, planes de pensiones y cualquier obligación laboral;
- ✗ incumplimiento de convenios colectivos;
- ✗ devolución de cantidades;
- ✗ reclamaciones derivadas de actividades o servicios profesionales;
- ✗ oferta pública de valores;
- ✗ guerra.

Principales exclusiones aplicables únicamente a la sección III:

- ✗ incumplimiento contractual;
- ✗ incumplimiento en protección de datos de carácter personal;
- ✗ incumplimiento de derechos de propiedad intelectual, industrial, derechos de autor, entre otros, marcas, patentes.

Costes

El precio del seguro incluye lo siguiente:

impuesto sobre primas de seguro (IPS): 8%;



Hiscox D&O

Información al corredor sobre el producto
Condicionado ref.: 21463

impuesto para liquidación de entidades aseguradoras: 0,15%.

Por favor, capture la firma de su cliente en la póliza.

Asimismo, y para un completo conocimiento de la cobertura, lea el condicionado (generales, especiales y particulares) completo de la póliza. En todo caso, para la realización de consultas adicionales en relación a la información facilitada anteriormente puede ponerse en contacto con riesgosprofesionales@hiscox.com. En el supuesto en el que detecte que un producto de seguro no es acorde con los intereses, objetivos y las características del mercado destinatario definido u otras circunstancias conexas al producto que puedan afectar a sus clientes, por favor, póngase en contacto con gobernanza@hiscox.com.